CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 00002 DE 2026

"Por medio del cual se aprueba el informe de gestión del año 2025".

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en los numerales 3° y 4° del artículo 15 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00004 de 2017 (Estatutos de la entidad) y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de dirección y administración a saber: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y El Director General.

El numeral 3° del artículo 15 del Acuerdo N° 00004 de 2017- (Estatutos Generales), señalan como funciones de la Asamblea Corporativa:

> "(…)
> 3. conocer y aprobar el informe anual de gestión de la administración;
> (…)"

Visto lo anterior, en sesión ordinaria de Asamblea Corporativa celebrada el 26 de febrero de 2026 el Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico entregaron y presentaron a los miembros de la Asamblea Corporativa de la CRA, el informe de gestión correspondiente al periodo 2025, el cual se anexa a este acuerdo.

De conformidad con lo precedente, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe de gestión del año 2025 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA y sus anexos, los cuales hacen parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo No. 0004 de 2017)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 00002 DE 2026

"Por medio del cual se aprueba el informe de gestión del año 2025".

ARTÍCULO TERCERO: EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2026.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario